CUENTA DE COBRO No.	008	FECHA:	07/10/2025

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
NIT. 899.999.239-2

DEBE A:	FUNDACIÓN ALMA DE VIDA - FUNAVI		
NIT No.	901345939-1		
Tipo de Contrato	**CTLTF:**	**CA: X**	**No. Contrato:** 52003562025
Por concepto de:	Octavo desembolso, en el marco del contrato de aporte **No. 52003562025** por concepto de un mes de atención para los servicios Centro de Desarrollo Infantil Institucional CDI para 169 Cupos y servicio Educación Inicial en el Hogar - EIH para 92 cupos en los Municipios de Chachagüí y El Tablón de Gómez, para un total de 261 cupos.		
La Suma de:	Programa de Primera Infancia: Centro de Desarrollo Infantil Institucional -CDI y Educación Inicial en el Hogar - EIH		$84.000.000
	TOTAL		**$84.000.000**
	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.		
Consignar en:	BANCO BBVA Cuenta Maestra de Ahorros No. 00130598000200005994		

Anexos:

1. Certificación del revisor fiscal de pagos de seguridad social, aportes parafiscales.
2. Certificación del revisor fiscal de paz y salvo a proveedores.
3. Certificación del revisor fiscal de paz y salvo de obligaciones tributarias.
4. Copia de Antecedentes y tarjeta profesional JCC Revisor fiscal.



VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES
C.C. 1.123.202.869
Representante Legal

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI** identificada con **NIT. 901345939-1**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y parafiscales; con corte a **30 de septiembre de 2025**, dando cumplimiento al artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993. Esto en el marco del contrato No. **52003562025**.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado.

Se firma en la ciudad de Pasto a los 06 días del mes de octubre de 2025.



CARLOS ALBERTO CABRERA GIRON
Revisor Fiscal
C.C. 18127483 De Mocoa - Putumayo
TP 158963-T

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI** identificada con **NIT. 901345939-1**, con corte a **30 de septiembre de 2025** se encuentra a PAZ Y SALVO **PROVEEDORES**. Esto en el marco del contrato No. **52003562025**.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado.

Se firma en la ciudad de Pasto a los 06 días del mes de octubre de 2025.



CARLOS ALBERTO CABRERA GIRON
Revisor Fiscal
C.C. 18127483 De Mocoa - Putumayo
TP 158963-T

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI** identificada con **NIT. 901345939-1**, se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de impuestos a su cargo ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, Impuestos Municipales y Departamentales; dado cumplimiento a todas las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en Estatuto Tributario, lo anterior con corte al mes de SEPTIEMBRE del año 2025. Esto en el marco del contrato No. **52003562025**.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado, para tramitar su pago.

Se firma en la ciudad de Pasto a los 06 días del mes de octubre de 2025.



CARLOS ALBERTO CABRERA GIRON
Revisor Fiscal
C.C. 18127483 De Mocoa - Putumayo
TP 158963-T

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI

CERTIFICA QUE:

La FUNDACION ALMA DE VIDA - FUNAVI identificada con **NIT. 901345939-1**, con corte a **30 de septiembre de 2025**, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de **TALENTO HUMANO**, Esto en el marco del contrato No. **52003562025**.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado, para tramitar su pago.

Se firma en la ciudad de Pasto a los 06 días del mes de octubre de 2025.



CARLOS ALBERTO CABRERA GIRON
Revisor Fiscal
C.C. 18127483 De Mocoa - Putumayo
TP 158963-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
158963-T
CARLOS ALBERTO
CABRERA GIRON
C.C. 18127483
RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2011
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
169562


FIRMA DEL TITULAR
84905
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.127.483**

CABRERA GIRON

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1977**

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

A- G.S. RH

M SEXO

12-JUN-1996 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6400100-00190593-M-0018127483-20091026 **0017**65449A 1 26634792

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E78B3EF854B4FAED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO CABRERA GIRON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18127483 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 158963-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	9013459391
Nombre del Obligado:	FUNDACION ALMA DE VIDA
Teléfono de Contacto:	3134649610
Correo Electrónico del Pagador:	almadevida@outlook.com
IP:	45.169.98.100

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	134463
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	06/10/2025
Ticket ID:	134463
Transacción/CUS:	1833144826
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTO FINANCIERO CTO356 SEPT CZ1 PASTO

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	1
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	15
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	165
Fecha:	2025/10/06
N° cuenta a debitar:	0013-0598-00-0200005994
Valor:	15.00
Referencia:	45.169.98.100

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52003562025-NAR

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	52003562025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO**
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ALMA DE VIDA
SUPERVISOR	ROLANDO IVAN MUÑOZ
VALOR INICIAL	**QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($575.225.924),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera: **1.** La suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($563.946.984)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. **2.** La suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, ($11.278.940),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida
PLAZO INICIAL	30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/03/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	19/03/2025
CDP	44025
RP	102425
Modificación Realizadas	**N/A**
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición de Recursos, Prorroga, OTRO SI
VALOR A ADICIONAR	**CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS M/CTE ($4.076.005),** correspondientes a: 1. La suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.996.083)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE, ($79.922),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida.

VALOR FINAL DEL CONTRATO	**QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($579.301.929)**
PLAZO FINAL	**31 de octubre de 2025**

La presente **MODIFICACIÓN**, se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE,** respecto al valor, la cual quedara de la siguiente manera:
El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($579.301.929),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($567.943.067)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.
2. La suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($11.358.862),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.
PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)
PARÁGRAFO CUARTO: EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÚN CASO PODRÁ DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, en la cual quedara de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO
1	MENSUAL
2	MENSUAL
3	MENSUAL
4	MENSUAL
5	MENSUAL
6	MENSUAL
7	MENSUAL
8	MENSUAL

D) Modificar la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de octubre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Con lo anterior se procederá a modificar **SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El cual quedará así; **31/10/2025 23:59**

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	44025	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE	$567.943.067

F) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	102425	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE	$567.943.067

SEGUNDA. – ADICIONAR Como consecuencia del literal A**)** se hace necesario Adicionar recursos por la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS M/CTE ($4.076.005),** correspondientes a: 1) La suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.996.083)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios, por concepto de rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia 161, Fuente de financiación Recurso 10; correspondiente al aporte de ICBF, por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro**. 102425.** 2) La suma de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE, ($79.922),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida, se realizará el ajuste correspondiente. **TERCERA. - GARANTÍAS:** En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO	Monica Jakeline Martinez Calpa	Coordinadora Grupo Financiero	30/09/2025
REVISO	Miriam Nidia Jojoa Yaqueno	Coordinadora Grupo Jurídico	30/09/2025
ADAPTÓ	Marlen Johanna Rosero Erazo	Contratista Grupo Jurídico	